

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN:

***Obras de Adaptación y Mejora relativas al Plan de Autoprotección
del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.***

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

PA232/19

INDICE

1	OBJETO.....	3
2	ANTECEDENTES.....	3
3	PRESCRIPCIONES GENERALES.	3
4	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.	4

1 OBJETO.

El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de Adaptación y mejora relativas al Plan de Autoprotección del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres (en adelante HVAB).

2 ANTECEDENTES.

En septiembre de 2018 se revisó el Plan de Autoprotección (en adelante PAU) del Hospital Vital Álvarez Buylla de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo por el que se aprobó la Norma Básica de Autoprotección.

La revisión y actualización del citado PAU tenía por objeto identificar los riesgos más probables que se pueden generar en el HVAB y en función de sus posibles consecuencias, organizar la mejor respuesta posible con los medios humanos y materiales disponibles en las instalaciones.

El fin que se persigue con el PAU es responder de una manera eficaz y coordinadamente desde los primeros momentos de una emergencia y así, poder reducir las consecuencias que normalmente se derivan sobre personas e instalaciones.

Como consecuencia de esta revisión, se detectaron una serie de incidencias y de posibles mejoras en los elementos de seguridad pasiva que justifican la necesidad de realizar obras de acondicionamiento. Uno de los elementos principales de la seguridad pasiva en un edificio es la compartimentación en sectores de incendios. Tras este análisis, se detectó la necesidad de modificar la división existente en algunos sectores al igual que clasificar algunos locales como LRE debido a su carga de fuego y a las indicaciones del Código Técnico de la Edificación según el documento básico de seguridad frente al incendio.

Por lo tanto, estas obras de acondicionamiento influyen tanto en la compartimentación y en los espacios separados de otras zonas por elementos constructivos delimitadores resistentes al fuego durante un periodo de tiempo determinado como en locales de riesgo especial LRE que son espacios de un edificio que en función del tamaño que posee y su uso previsto, debe estar separado de otras zonas del edificio por elementos constructivos delimitadores resistentes al fuego durante un periodo de tiempo determinado.

Como consecuencia de este documento, se plantea la necesidad de hacer adaptaciones en la planta N+1 en el vestíbulo de independencia del bloque de Partos-Reanimación y en el vestíbulo de independencia del Bloque Quirúrgico – Esterilización. En la planta N+0 se necesitan realizar mejoras en la sectorización Urgencias y de Rehabilitación. Y en el nivel N-1 se plantean nuevas adaptaciones en el Laboratorio de Medicina, en la Cocina, en la salida del Aparcamiento y en Anatomía Patológica.

3 PRESCRIPCIONES GENERALES.

Las ofertas han de ajustarse a las especificaciones técnicas y normativas requeridas en el presente Pliego.

Las calidades definidas en el presente Pliego y en los documentos, se entienden como mínimas, por lo que los licitadores pueden presentar ofertas en materiales de mejor calidad, aportando, siempre, los certificados de calidad y especificaciones técnicas correspondientes, siempre que lo apruebe la Dirección Técnica de GISPASA

Se conservarán las marcas, modelos, calidades, sistemas constructivos y de instalaciones del HVAB.

La obra ha de ejecutarse con especial cuidado y limpieza al tratarse de una actuación en un hospital en uso. Será necesario atender las indicaciones del HVAB en cuanto a las afecciones a lo asistencial que pueda causar la obra. Por tanto, se plantearán cierres provisionales de pladur y demás medidas habituales en ejecuciones en ámbitos sanitarios. Estas medidas serán determinadas por el Servicio de Medicina Preventiva, Mantenimiento HVAB, Enfermería y Prevención de riesgos, así como el Servicio que usa estos locales afectados por la obra.

Para poder ejecutar estos trabajos es necesaria la coordinación con el Hospital, siendo necesario interferir lo menos posible su actividad.

Tras la finalización de cada jornada de trabajo ha de dejarse todo en perfectas condiciones de orden y limpieza, para que los servicios asistenciales puedan funcionar con total normalidad.

4 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Los trabajos a ejecutar para la realización de la obra objeto de esta contratación, así como las características de los materiales a emplear, vienen especificados en la Memoria, que, junto con los Planos y las Mediciones, se adjuntan a este Pliego.

Oviedo, a 29 de Enero de 2019

D. Técnico GISPASA